Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

se alos medios arbitrados, y admitidos por la autoridad R.l a beneficio del culto q.e ha recibido y debera recibir por ellos dha S.ta Reliquia para continuar el mismo culto, y poder reintegrarnos delos crecidos desembolsos q.e por ello tenemos sacrificados =

Supp.mos a V.S. tenga a bien la continuacion dela plaza, y sus entradas en el estado q.e se allan para seguir las funciones de Nobillos por lo menos enla festibidad de el Septiembre inmediato, pues q.e sobre lo espuesto no allamos contrahidos con el dueño de algunos Nobillos para las corridas q.e habiamos proiectado en el dho Septiembre vajo la intelig.a en q.e nos allabamos hasta ahora de no haber incomben.te ni oposicion alguna en ellos, esperamos dela justificac.on de V.S. q.e atendiendo tan grabes incomben.tes y perjuicios q.e delo contrario sufririamos se sirba admitir esta nra. pretension por ser tan conforme ala equidad de q.e su rectitud nunca puede separarse.

Dios gue. a V.S. m.s a.s: Caravaca 1.o de Junio de 1807 =

Por Anvos =
Juan Josef Serrano

Notandose por el Ayuntamiento, que estos Mayordomos al paso que muestran su celo para la funcion dela ssma. Cruz en cuya solepnidad es interesado este cuerpo proponen que deven dar las cuentas ala Cofradia como que esta les ano invrado siendo asi que en cosa alguna contribuye al culto. y deviera